

## CICLO DE LA VIOLENCIA

1.- **Primera fase:** Fase de acumulación de tensión en la cual se produce una sucesión de episodios que llevan a roces permanentes entre los miembros de la pareja, con un incremento constante de la ansiedad y la hostilidad.

2.- **Segunda fase:** Episodio agudo, en el cual toda la tensión que se ha acumulado da lugar a una explosión de violencia que puede variar en su gravedad, desde un empujón hasta el homicidio.

3.- **Tercera fase:** O de luna de miel, en la que se produce el arrepentimiento, a veces instantáneo por parte del hombre, sobreviniendo un pedido de disculpas y la promesa de que nunca más ocurrirá.

**ESTO ES VIOLENCIA  
¡RECONÓCELA Y DENÚNCIALA!**

**¡NO ESTÁS SOLA, DENUNCIA!**

**¡No tires este material compártelo  
con quien lo necesite!**



"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD  
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010"

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

## DIRECTORIO DE ATENCIÓN A MUJERES:

### TELMUJER 075

Asesoría jurídica, psicológica e información general en todo el Estado  
De forma gratuita, confidencial, profesional y a distancia  
Sólo marca 075 ó 01 800 502 2221  
Lunes a viernes de 8:30 a 20:00 hrs.

066 línea gratuita de emergencias  
Secretaría de Seguridad Pública

Instituto Hidalguense de las Mujeres

Parque Hidalgo No. 103  
Colonia Centro

Pachuca de Soto, Hidalgo

01 (771) 71 8 92 05

e-mail: ihm@prodigy.net.mx

<http://mujer.hidalgo.gob.mx/violencia>  
(Apoyo en línea)

Procuraduría General de Justicia

01 800 770 2800 ó

01800 912 1314 (Quejas)

DIF Estatal

(771) 71 7 31 00 (información general)

Comisión Estatal de Derechos Humanos

(771) 71 8 71 44 • 01800 71 76 596 (Asesoría)

Unidad Especializada para la Prevención y  
Atención de la Violencia Familiar y Sexual  
(UEPAVFS)

(771) 15 32 850 (Atención psicológica y  
asesoría jurídica)

Coordinación de Atención a la Familia y a la  
Víctima dependiente de la Subprocuraduría  
de Atención a la Familia y a la Víctima  
(SAFAVI)

Pachuca: 01 (771) 71 3 26 33

Tula: 01 (773) 73 2 67 08

Huejutla: 01 (789) 89 6 28 09

Tulancingo: 01 (775) 75 5 26 86

Ixmiquilpan: 01 (759) 72 8 73 57

Instituto Hidalguense de las  
**MUJERES**

**VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES**

Programa de Fortalecimiento  
a la Transversalidad  
de la Perspectiva de Género

**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público. (Art. 5 Ley General de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia).

## TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

### VIOLENCIA FÍSICA \_\_\_\_\_

Cualquier acto que cause daño no accidental usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

Por ejemplo:

- Empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, arrojar objetos, estrangulamiento, entre otros.
- Heridas por arma.
- Sujetar, amarrar, paralizar.
- El abuso físico es generalmente recurrente y aumenta tanto en frecuencia como en severidad pudiendo causar la muerte de la persona.

### VIOLENCIA PSICOLÓGICA \_\_\_\_\_

Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, emocional o mental.

Por ejemplo:

- Abandono,
- Descuido reiterado,
- Celotipia (Celos y posesión extrema),
- Degradación, humillaciones, insultos, comparaciones destructivas, rechazo, entre otros

- Intimidación, amenazas, daños y gritos
- Aislamiento social y físico,
- Acusaciones sin fundamento
- Culpar por todo lo que pasa,
- Ignorar, ridiculizar sus necesidades,
- Mentir y romper promesas,
- Lastimar a personas cercanas o mascotas.

### VIOLENCIA PATRIMONIAL \_\_\_\_\_

Cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia de las mujeres.

Por ejemplo:

- La transformación, sustracción, retención o destrucción de: objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios.

### VIOLENCIA ECONÓMICA \_\_\_\_\_

Cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como las percepciones de un salario menor por igual trabajo, dentro del mismo centro laboral.

Por ejemplo:

- Hacer que la mujer dé todo tipo de explicaciones cada vez que necesite dinero.
- Dar menos dinero del que el hombre sabe que necesita a pesar de contar con liquidez.
- Inventar que no hay dinero para gastos que la mujer considera importantes.
- Gastar sin consultar con la mujer cuando el hombre quiere algo o considera que es importante.

- Disponer del dinero de la mujer (sueldo, herencia, etc.)

- Que el hombre tenga a su nombre las propiedades derivadas del matrimonio.

- Privar de vestimenta, comida, transporte o lugar donde habitar.

### VIOLENCIA SEXUAL \_\_\_\_\_

Cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de las mujeres y que por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.

Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Además considera cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad, o libertad de las mujeres.

Por ejemplo:

- Intentar u obligar a la mujer para que tenga relaciones sexuales o practique ciertos actos contra su voluntad.
- Lastimarla físicamente durante el acto sexual o atacar sus genitales.
- Forzarla a tener relaciones sexuales sin protección contra embarazo y enfermedades de transmisión sexual.
- Criticarla e insultarla con nombres sexualmente degradantes.
- Acusarla falsamente de actividades sexuales con otras personas.
- Obligarla a ver películas o revistas pornográficas.